

Nombre del trámite o servicio: <i>Solicitud de Desayunos Escolares Fríos.</i>		Clave: <i>DIF/DSAN/01</i>
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Calle Las Quintas Núm. 15, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448 Teléfono (01 777) 3-14-10-10	
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición. Departamento Desayunos Escolares Blvd. Adolfo López Mateos N° 100, Esq. Dr. Gándara, Cuernavaca, Morelos, CP. 62400 Tel. (01 777) 3 15 60 09 Ext. 411	
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite o servicio?	No aplica.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El director del plantel escolar oficial (preescolar o primaria) ó El comité de padres de familia.	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Entrega de un oficio de petición en formato libre o formato único de solicitud dirigido al Director General del Sistema DIF Morelos con copia al Director de Sistemas Alimentarios y Nutrición, incluyendo los siguientes datos: Nombre de la escuela, Clave del Centro de Trabajo, domicilio completo, número de beneficiarios a atender, teléfono de contacto, firmado por el Director del Plantel Escolar.	
Horario de Atención a la ciudadanía.	De lunes a viernes de 08:00 a 15:30 hrs.	
¿Plazo máximo de resolución?	Se da respuesta en 5 días hábiles.	
Vigencia.	Por ciclo escolar.	
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.	

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio de solicitud o formato Único de Solicitud para Desayunos Escolares Fríos	1	
2	Formato de comité de firmas autorizadas	1	
3	Identificación oficial de cada uno de los integrantes del comité		1
4	Formato de padrón de beneficiarios (los niños que se van a atender)	1	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
El trámite no tiene costo	Departamento de Tesorería e Ingresos Propios del Sistema DIF Morelos o por medio de depósito bancario
Observaciones Adicionales:	
Una vez aceptado el ingreso, la cuota de recuperación por desayuno se establece de acuerdo al grado de marginación de la localidad: Muy alto: Gratuito Alto: 50 Centavos Medio: Un peso Bajo: Un peso con 50 centavos Muy bajo: Dos pesos	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Se lleva a cabo una revisión a la Institución para otorgar el beneficio de acuerdo a la disponibilidad de espacio en el programa, dando prioridad a las localidades con grado de marginación: muy alto y alto.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007.

Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4743 del 16 de septiembre de 2009, artículo 27, artículo 46.

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) emitida por DIF Nacional.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Blvd. Adolfo López Mateos N° 100, Esq. Dr. Gándara, Cuernavaca, Morelos, CP. 62400 (01 777) 315-60-09 Ext. 415. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.



MORELOS
PODER EJECUTIVO